

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-BCBG-0002-2019 "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días de abril de 2022, se celebra la presente acta de entregarecepción definitiva de la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.

Comparecen a otorgar la presente acta de entrega – recepción definitiva, las siguientes personas:

- ✓ Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez Administrador del Contrato y el Ing. Edgar Vicente Bastidas Sanchez – Técnico, en sus calidades de miembros de la Comisión de entrega – recepción definitiva, conforme lo previsto en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, parte a la que para efectos de este documento se la podrá denominar como "La Contratante".
- ✓ El Econ. Herberth Rodrigo Galarza Martinez, con RUC: 0912035813001, parte a la que para efectos de este documento se la podrá denominar como "El Contratista".

#### **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

Luego del proceso de contratación correspondiente, con fecha 14 de mayo de 2019, se suscribe el contrato SIE-BCBG-0002-2019 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", por un valor total de \$ 90,715.74 (NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 1049 días de acuerdo al siguiente detalle:

- La entrega de los vehículos deberá realizarse en un plazo de hasta setenta y cinco (75) días contados a partir del siguiente dia de la fecha de notificación de entrega del anticipo.
- La contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos vehículos pesados para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil por 80.000 km o 1095 días, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del acta de entrega recepción parcial del proceso de contratación, es decir a la entrega de los bienes.

Mediante oficio No. 1237-CP-BCBG-2019 con fecha del 14 de mayo de 2019, el Arq. Jorge Bauer – Sub Coordinador de Gestión Administrativa (S), designa al Ing. Angelo Roberto Patiño Apolo como Administrador del contrato SIE-BCBG-0002-2019 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y 121 de su Reglamento de aplicación.

Con fecha 20 de junio de 2019, el contratista en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato SIE-BCBG-0002-2019, entrega en este acto uno de los bienes objeto de la contratación



FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

de la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" mediante Acta de Entrega de Recepción Parcial, por su parte los miembros de ésta comisión de recepción parcial declaran expresamente que se recibe el bien objeto de la contratación conforme a los requerimientos establecidos en el contrato y en las especificaciones técnicas del proceso.

Con fecha 4 de agosto de 2019, el contratista en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato SIE-BCBG-0002-2019, entrega en este acto uno de los bienes objeto de la contratación de la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" mediante Acta de Entrega de Recepción Parcial, por su parte los miembros de ésta comisión de recepción parcial declaran expresamente que se recibe el bien objeto de la contratación conforme a los requerimientos establecidos en el contrato y en las especificaciones técnicas del proceso.

Mediante oficio No. 2314-CP-BCBG-2019 con fecha del 13 de septiembre de 2019, la Ing. Beatriz Moyano Saltos – Sub Coordinadora de Gestión Administrativa , designa al Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez como Administrador del contrato SIE-BCBG-0002-2019 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y 121 de su Reglamento de aplicación.

### CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

El Econ. Herberth Rodrigo Galarza Martinez, mediante oficio S/N, de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó al Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez - Administrador del Contrato, la recepción de los servicios esperados objeto del contrato SIE-BCBG-0002-2019.

El Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez - Administrador del Contrato, mediante Oficio No. ADM-CSL-0879-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, solicita al Ing. Felipe Peralta Velásquez — Sub Coordinador de Gestión de Contratación Pública (E), Delegado del Primer Jefe, la conformación de la comisión de recepción definitiva del contrato SIE-BCBG-0002-2019 conforme lo dispone el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual sugiere designar al Ing. Edgar Vicente Bastidas Sanchez — Servidor Público 5 como miembro de la Comisión de Recepción.

## **CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS.**

El agregado nacional del objeto de la contratación entregados por Econ. Herberth Rodrigo Galarza es del 40 %.

Mediante Oficio No. 0316-CP-BCBG-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, el Ing. Felipe Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) — Delegado del Primer Jefe, designa a los integrantes de la comisión encargados de la recepción definitiva de los bienes, objeto de la contratación de conformidad al artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que está conformado por el Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez en calidad de Administrador del Contrato y el Ing. Edgar Vicente Bastidas Sanchez, como Técnico.



FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

## CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo a lo previsto en la Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO del contrato SIE-BCBG-0002-2019, el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

- 1. El monto correspondiente al valor de los bienes, será cancelado el 50 % de anticipo a la suscripción del contrato y el 50% restante contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador de Contrato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, factura, y suscripción del acta de entrega recepción parcial.
- 2. Respecto al monto del mantenimiento preventivo, será cancelado contra entrega del servicio prestado, en la factura se deberá considerar el monto por concepto de mano de obra de acuerdo al programa de mantenimiento del fabricante de conformidad con el numeral 3 del artículo 132 (correspondiente a la determinación del presupuesto referencial para procedimientos con vigencia tecnológica) de la presente codificación (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072) y la oferta presentada, debiendo incluir además los valores por repuestos, sólo en caso de haberlos proporcionado.
- 3. En el caso de la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil cancelará los valores correspondientes contra la presentación de la factura.

A continuación, se detallan los datos relevantes de la liquidación económica:

REFERENCIA	DETALLE	
Monto de Contratación	USD \$ 90,715.24 (SIN INCLUIR IVA)	
Fecha de Suscripción de Contrato	14 de mayo de 2019	
Valor de los Bienes	USD \$ 85,432.68 (SIN INCLUIR IVA)	
Valor Camión de Carga	USD \$ 35,394.90 (SIN INCLUIR IVA) plazo de	
	entrega de 30 días contados desde el dia siguiente	
	de la notificación de entrega del anticipo.	
Valor Camión Despachador de Combustible	USD \$ 50,037.78 (SIN INCLUIR IVA) plazo de	
	entrega de 75 días contados desde el dia siguiente	
	de la notificación de entrega del anticipo.	
Plazo de Entrega de los Bienes	Hasta 75 días contados desde el dia siguiente de la	
	notificación de entrega del anticipo.	
Valor de Entrega del Anticipo el 21 de Mayo 2019	USD \$ 45,357.87 (SIN INCLUIR IVA)	
Fecha de Entrega Camión de Carga	20 de junio de 2019	
Fecha de Entrega Camión Despachador de Combustible	4 de agosto de 2019	
Valor Liquidado de los Bienes	USD \$ 85,432.68 (SIN INCLUIR IVA)	
Monto del Servicio de Mantenimiento Preventivo	USD \$ 5,283.06 (SIN INCLUIR IVA)	
Plazo de Entrega del Servicio	974 días contador a partir de la entrega del bien	
Fecha Prevista de Entrega del Servicio Según Plazo	03 de abril de 2022	
Contractual	03 de abril de 2022	
Fecha de Entrega del Ultimo Servicio	22 de febrero de 2022	
Valor a Liquidar (Sin incluir IVA)	USD \$ 153.62	
Saldo del Contrato (Sin incluir IVA)	USD \$ 4,454.17	

\*Se adjunta a la presente acta la liquidación económica contable.



FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

## CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO.

El 14 de mayo de 2019 se celebró el contrato SIE-BCBG-0002-2019 con un plazo de ejecución de 1049 días de acuerdo al siguiente detalle:

La entrega de los vehículos deberá realizarse en un plazo de hasta setenta y cinco (75) días contados a partir del dia siguiente de la fecha de notificación de entrega del anticipo, los mismos que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION
CAMION DE CARGA	Hasta 30 días, contados desde el dia siguiente de la fecha de notificación de entrega del anticipo ; y
CAMION DESPACHADOR DE	Hasta 75 días, contados desde el dia siguiente de la fecha de
COMBUSTIBLE	notificación de entrega del anticipo

El Econ. Herberth Rodrigo Galarza Martinez, mediante oficio S/N, de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó al Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez - Administrador del Contrato, la recepción de los servicios esperados objeto del contrato SIE-BCBG-0002-2019.

### CLAUSULA SEPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Contratista en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato SIE-BCBG-0002-2019, entrega en este acto la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"

Por su parte, los miembros de la comisión de recepción definitiva declaran expresamente que se recibe los servicios esperados objeto de la contratación conforme a los requerimientos establecidos en el contrato y en las especificaciones técnicas del proceso.

### CLAUSULA OCTAVA: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Como resultado de la inspección realizada en el sitio donde se realizó los servicios de la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PESADOS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", bienes y servicios que son objeto del contrato SIE-BCBG-0002-2019, se pudo constatar y verificar que los mismos han sido entregados de conformidad con las especificaciones técnicas y cláusulas previstas en el contrato.

#### CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.

Las partes declaran expresamente que aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas y estipulaciones señaladas en la presente acta, en señal de lo cual y de su conformidad con todo lo acordado suscriben este instrumento en unidad de acto por triplicado.



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

## POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Ing. Pedro Roberto Zumba Gomez  ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Edgar Bastidas Sanchez <b>TÉCNICO</b>
POR EL CONTRAT	TISTA
Herberth Rodrigo G	alarza